



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.

En la ciudad de Santiago, a 20 de abril de 2017, siendo las 8.30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, piso 28, comuna de Providencia, Santiago, se lleva a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (en adelante también "ITMH" o la "Sociedad").

Preside la junta don Claudio Muñoz Zúñiga y actúa como secretaria la abogada señora Gladys Fuentes Espinoza.

El Presidente da la bienvenida y manifiesta que, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los estatutos, da por iniciada la junta extraordinaria de accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A.

1. ASISTENCIA Y QUÓRUM

Asisten a la presente junta:

Accionista	Representante	N° Acciones
Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A.	Jorge Monge Abarca	565.889.947.795
Telefónica Chile Holdings, S.L.	Juan Parra Hidalgo	311.741.957.443
Telefónica S.A.	Gladys Fuentes Espinoza	10.000.000.000
Total		887.631.905.238

El Presidente expresa a continuación que luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes se encuentran en la sala, por sí o debidamente representados, accionistas que reúnen un total de 887.631.905.238 acciones, esto es, el 100% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Igualmente, señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 103 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente podían participar en la junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas al momento de iniciarse la junta, situación en la que se encontraban las acciones presentes.

Deja constancia el Presidente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, ningún accionista solicitó calificación de poderes.

El Presidente expresa que los apoderados y accionistas concurrentes firmaron la hoja de asistencia, acordándose conservar este documento en los archivos de la Sociedad.

Agrega que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas y han sido revisados debidamente por la Sociedad, por lo que propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación unánime.

En razón de lo expuesto, el Presidente declara constituida la junta extraordinaria de accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (la "Junta").



2. CONVOCATORIA

El Presidente cede la palabra a la secretaria que a continuación informa que la Junta fue auto convocada en conformidad al artículo 60 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por existir la absoluta seguridad de que asistirían la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, lo que en efecto ocurrió.

3. ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA

Expresa la secretaria que atendido el número de accionistas de la Sociedad, se propone que todos ellos firmen el acta que se levante de la presente Junta con el Presidente y la secretaria.

La secretaria ofrece la palabra, y la propuesta es aprobada por los accionistas por aclamación unánime.

4. NOTARIO PÚBLICO

La secretaria hace presente que se encuentra en la sala el señor notario público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en cumplimiento a lo instituido en los estatutos sociales y la ley.

5. FORMA DE VOTACIÓN

La secretaria expresa que, de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley 18.046, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación unánime lo expresado por la secretaria.

6. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente cede la palabra a la secretaria a fin que informe sobre el objeto de la Junta.

La secretaria indicó que la Junta tenía por objeto someter a aprobación de los accionistas las siguientes materias:

1. En relación a la fusión de la Sociedad con su filial Telefónica Móviles Chile S.A. mediante la absorción de ésta por la primera, acordada en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 22 de marzo pasado, proponer que los efectos de dicha fusión queden sujetos exclusivamente a la condición suspensiva consistente en la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinto de las acciones, eliminando la obligación de que las sociedades fusionadas suscriban una escritura pública de declaración de cumplimiento de dicha condición y que sus efectos se produzcan el último día del mes en que esta escritura se otorgue.
2. Otorgar las facultades necesarias a los apoderados de la Sociedad para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, lleve a cabo los actos y notificaciones necesarios para resguardar la validez de la Junta y los acuerdos adoptados y para confeccionar y entregar a los accionistas y autoridades pertinentes toda la información necesaria.



7. DESARROLLO DE LA TABLA

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria, esto es:

- 1. En relación a la fusión de la Sociedad con su filial Telefónica Móviles Chile S.A. mediante la absorción de ésta por la primera, acordada en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 22 de marzo pasado, proponer que los efectos de dicha fusión queden sujetos exclusivamente a la condición suspensiva consistente en la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinto de las acciones, eliminando la obligación de que las sociedades fusionadas suscriban una escritura pública de declaración de cumplimiento de dicha condición y que sus efectos se produzcan el último día del mes en que esta escritura se otorgue.**

El Presidente señaló que en junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de marzo de 2017, se aprobó la fusión de la Sociedad con su filial Telefónica Móviles Chile S.A. por incorporación de ésta en la primera, incorporándose a la Sociedad la totalidad del patrimonio y los accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A., quedando ésta última legalmente disuelta de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Fusión").

Asimismo, informó que en junta extraordinaria de accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A. celebrada con la misma fecha, se aprobó la fusión de dicha sociedad con ITMH mediante la absorción de la primera en la segunda en los mismos términos ya señalados.

Dejó constancia que ambas juntas extraordinarias de accionistas acordaron que la Fusión quede sujeta a la condición suspensiva consistente en la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinto de las acciones, dejándose constancia del cumplimiento de dicha condición mediante el otorgamiento de una escritura pública suscrita por representantes de ambas sociedades. En ese evento, la Fusión produciría sus efectos el último día del mes en que dicha escritura de declaración de cumplimiento de la condición fuere otorgada. Finalmente señaló que, en cualquier caso, la Fusión se entendería fallida si es que no se procediera a la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores antes del día 1 de mayo próximo.

A continuación el Presidente propuso a los accionistas modificar los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2017, acordando que la Fusión y sus efectos queden sujetos exclusivamente a la condición suspensiva consistente en la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinto de las acciones, eliminando la obligación de que las sociedades fusionadas suscriban una escritura pública de declaración de cumplimiento de dicha condición, así como que sus efectos se produzcan el último día del mes en que esta escritura se otorgue. Asimismo, se propone modificar la fecha en la cual la condición antes señalada se entenderá fallida, proponiendo reemplazar el día 1 de mayo de 2017 por el día 4 de mayo del mismo año. De esta forma, la Fusión producirá sus efectos el mismo día en que la Superintendencia de Valores y Seguros otorgue el certificado de inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores, entendiéndose fallida dicha condición si no se procediere a la inscripción de la Sociedad en el citado registro antes del día 4 de mayo de 2017.

A continuación se ofrece la palabra a los señores accionistas, quienes luego de un breve debate aprueban por aclamación unánime modificar los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2017, acordando que la Fusión y sus efectos queden sujetos exclusivamente a la condición suspensiva consistente en la inscripción de la



Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinto de las acciones, eliminando la obligación de que las sociedades fusionadas suscriban una escritura pública de declaración de cumplimiento de dicha condición, así como que sus efectos se produzcan el último día del mes en que esta escritura se otorgue.

De esta forma, la Fusión producirá sus efectos el mismo día en que la Superintendencia de Valores y Seguros otorgue el certificado de inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores, entendiéndose fallida dicha condición si no se procediere a la inscripción de la Sociedad en el citado registro antes del día 4 de mayo de 2017.

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria, esto es:

2. Otorgar las facultades necesarias a los apoderados de la Sociedad para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, lleve a cabo los actos y notificaciones necesarios para resguardar la validez de la Junta y los acuerdos adoptados y para confeccionar y entregar a los accionistas y autoridades pertinentes toda la información necesaria.

El Presidente expresa que se ha previsto, finalmente, que los accionistas adopten todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para ejecutar lo acordado en la presente Junta.

Indica que es necesario designar mandatarios para reducir a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la Junta, una vez que se encuentre firmada por las personas indicadas al tratar la materia; para solicitar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones legales del extracto de dicha escritura pública; para otorgar y suscribir el o los instrumentos públicos y o privados que en derecho se requiera para permitir la radicación, transmisión, entrega, traspaso y o cesión de la totalidad del activo y pasivo de Telefónica Móviles Chile S.A. a la sociedad absorbente, como aquellos que tengan por objeto rectificar, complementar y o aclarar el contenido de los anteriores, pudiendo en esos mismos instrumentos otorgarse los poderes y formularse las declaraciones para obtener en los registros que correspondan, sean públicos o privados, o ante cualquier autoridad y o servicio público, la inscripción, subinscripción, anotación y o archivo de esos mismos instrumentos y de los derechos y obligaciones que consten en los mismos; para solicitar las autorizaciones, resoluciones y o pronunciamientos administrativos que procedan para obtener la radicación, transmisión, entrega, traspaso y o cesión de cualquier derecho, concesión y o permiso público y o administrativo.

Para estos efectos, el Presidente señala que se propone facultar a doña Gladys Fuentes Espinoza y a los señores Claudio Monasterio Rebolledo y Vicente Pocarobba Espejo, quienes podrán actuar, indistintamente, de manera conjunta o separada.

Luego, el Presidente expresa que también es necesario designar mandatarios para realizar todas las actuaciones, presentaciones, declaraciones, timbraje de documentos, solicitudes, peticiones, aclaraciones, complementaciones y rectificaciones, sean orales o escritas, ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y las municipalidades, relativas al balance de término de giro de Telefónica Móviles Chile S.A., para cuyo efecto se propone facultar a doña Claudia Andrea Leiva Ormazabal, cédula de identidad N°13.478.684-1, Marcela Alejandra Morales Chávez, cédula de identidad N°13.622.359-3, Jorge Felipe Cristián González Soto, cédula de identidad N°6.970.749-1, y Oscar Manuel San Martín Lagos, cédula de identidad N°13.144.959-3.

Lo anterior, señala el Presidente, sin perjuicio de facultar al gerente general de la Sociedad y a la secretaria del directorio, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, lleve a cabo los actos y notificaciones necesarios, entre otros, envío de hechos esenciales, para



resguardar la plena validez de la junta extraordinaria de accionistas convocada y para confeccionar y entregar a los accionistas y autoridades pertinentes toda la información exigida por la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo se les faculta de la misma forma, para informar como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los acuerdos adoptados.

Ofrecida la palabra, la Junta de accionistas aprueba las proposiciones precedentes por aclamación unánime.

Finalmente, se aprobó por aclamación unánime dar curso a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas indicadas al tratar la materia, sin esperar su posterior aprobación.

8. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 9:25 horas.


Claudio Muñoz Zúñiga
Presidente


Juan Parra Hidalgo
p.p. Telefónica Chile Holdings, S.L.


Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria


Jorge Monge Abarca
p.p. Inversiones Telefónica Internacional
Holding S.A.


Gladys Fuentes Espinoza
p.p. Telefónica, S.A.

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe certifica:

Uno: Que ha estado presente en la reunión a que hace mención el acta que precede y que corresponde a la junta extraordinaria de accionistas de "Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A.", celebrada el día 20 de abril de 2017 a las 8:30 horas, en Avenida Providencia N° 111, piso 28, comuna de Providencia, Santiago;

Dos: Que asistieron a la referida junta los accionistas titulares que se expresan al comienzo del acta, quienes firmaron la hoja de asistencia, concurrencia que se mantuvo durante todo el transcurso de ésta, en especial, al momento de la toma de acuerdos;

Tres: Que se encontraban presentes o representadas un total de 100% de las acciones emitidas por la sociedad;

Cuatro: Que el acta que precede es reflejo y expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la junta extraordinaria;

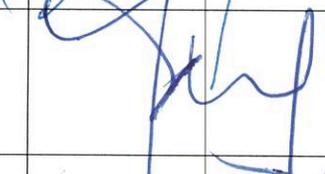
En Santiago, a 20 de abril de 2017.



Juan Ricardo San Martín Urrejola
Notario Público Titular



HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.
20 ABRIL DE 2017

Accionista	N° Acciones	Representante	Firma
Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A.	565.889.947.795	Jorge Monge Abarca	
Telefónica Chile Holdings, S.L.	311.741.957.443	Juan Parra Hidalgo	
Telefónica, S.A.	10.000.000.000	Gladys Fuentes Espinoza	
Total	887.631.905.238		